

ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes Ch.

Fecha ~~21 JUN. 2010~~

Ambato, 17 de junio de 2010.

Sra. Dra.
Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO
Ciudad.-

MEMORANDO N° SC. 03-A. 10.
708 de 21.06.2010
Digitado el 24.06.2010
Juisalpaesb

2046

31.018

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES producida en la Compañía TRANSPORTES CORDERO GUERRA CÍA. LTDA.

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
ROBINSON MOISES GUERRA PILCO C.C. 160021381-1	LUIS ALFONSO TOAPANTA GUANOPATIN C.C. 050160138-9	216	\$ 1,00	216

Las personas citadas, tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto del cedente como del cesionario es nacional.

El número del RUC de la Compañía es 1690014315001.

Y a su vez solicito una nómina actualizada de socios.

Atentamente,


SR. MARIO P. PAREDES CISNEROS
GERENTE GENERAL
C.C. 180106157-1

Nota: Número telefónico para notificaciones 032887-093 / 098385903

Recibido por Sr. R. Ramos.

Junio 16/2010

708



2046

NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESSION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES

De

Otorgado por

GUERRA PILCO ROBINSON MOISES Y GONZALEZ MESIAS

FLOR JACQUELINE

A favor de

TOAPANTA GUANOPATIN LUIS ALFONSO

Digitado el 24.06.2010 Juisatonest

Cuantía \$.

USD. 216,00

Copia

PRIMERA

Dirección: Calle Atahualpa N° 390

Teléfono: 25 - 400 Puyo

CESIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: GUERRA PILCO ROBINSON MOISÉS y

GONZÁLEZ MESÍAS FLOR JACQUELINE

A FAVOR DE : TOAPANTA GUANOPATIN LUIS ALFONSO

CUANTÍA : USD. 216.00

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día **treinta y uno de mayo** del año **dos mil diez**, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza,

COMPARECE(N): Los cónyuges señores : GUERRA PILCO ROBINSON MOISÉS y GONZÁLEZ MESÍAS FLOR JACQUELINE, en calidad de

CEDENTES; y, por otra parte el señor : TOAPANTA GUANOPATIN LUIS ALFONSO, de estado civil casado con la señora Digna Marina Tonato Tenorio,

en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados los primero en esta ciudad de Puyo; y, el segundo en el Cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi y de transito por esta ciudad de Puyo,

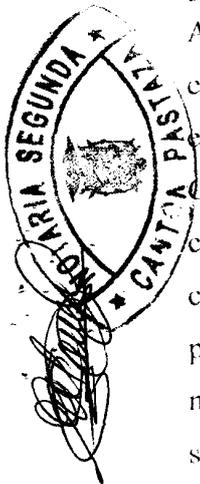
cantón y provincia de Pastaza, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruido(s) en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede(n) libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta(n) para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente.

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges señores

ROBINSON MOISÉS GUERRA PILCO y FLOR JACQUELINE GONZÁLEZ MESÍAS, a quienes más adelante se los llamará CEDENTES, y por otra parte, el señor

LUIS ALFONSO TOAPANTA GUANOPATÍN, a quien más adelante se lo llamará CESIONARIO. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de

Pastaza, con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para realizar este tipo de actos y contratos. **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Jorge Ruíz Albán, Notario



Tercero del Cantón Ambato de la Provincia de Tungurahua, el 24 de enero de 1991 e inscrita el 26 de marzo de 1991 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pastaza, con el No. 07 en el No. Repertorio 389, se constituyó la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CORDERO GUERRA CÍA. LTDA., con la aprobación de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 91.5.2.1.012 de fecha 29 enero 1991, misma que fue inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pastaza, con el No. 8, en el Repertorio No. 390 con fecha 26 de marzo de 1991; y, **b)** Los socios de la Compañía reunidos legalmente, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el día sábado 18 de Mayo de 2010, resolvieron, por unanimidad, AUTORIZAR al socio ROBINSON MOISÉS GUERRA PILCO ceda el 100% de participaciones que tiene en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CORDERO GUERRA CÍA. LTDA., esto es 216 participaciones sociales, a favor del señor LUÍS ALFONSO TOAPANTA GUANOPATÍN. **TERCERA: DEL OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores ROBINSON MOISÉS GUERRA PILCO y FLOR JACQUELINE GONZÁLEZ MESÍAS, ceden en venta real y efectiva a favor del señor LUÍS ALFONSO TOAPANTA GUANOPATÍN las 216 participaciones que tienen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CORDERO GUERRA CÍA. LTDA. con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de las participaciones que se venden, es de \$216.00 (DOS CIENTOS DIECISÉIS DÓLARES AMERICANOS) de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario. **QUINTA: ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** Se deja constancia que los cedentes entregan al cesionario, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea modificado, y la compañía pueda emitir otro, a nombre del cesionario. **SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-** El cesionario acepta la venta hecha a su favor. **SÉPTIMA: DE LA INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN.-** Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía, y las demás anotaciones y marginacio-----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS



En la ciudad de Puyo, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil diez, siendo las veinte horas, en las oficina de la Compañía, ubicada el Barrio Obrero, entre las calle 20 de Julio y Tungurahua, se reúnen los señores socios de la Compañía Limitada TRANSPORTES CORDERO GUERRA CÍA. LTDA.: CARLOS ALBERTO CHÁVEZ, JULIO CÉSAR CORDERO BENALCAZAR, TEODORO FLORES MARTÍNEZ, ELIECER GUERRA PULLES, ROBINSON MOISÉS GUERRA PILCO, LEONCIO HISMAEL HEREDIA FIALLOS, GLORIA MAGDALENA MARTÍNEZ POZO, FREDDY ROBERTO NARANJO CISNEROS, MARIO POLIVIO PAREDES CISNEROS, NELSON EDMUNDO PICO ROSERO, CARLOS ALBERTO REAL FLORES y JOSÉ LUIS UBILLUZ MANCHENO, en calidad de Presidente y Gerente de la Compañía los señores socios CARLOS ALBERTO REAL FLORES y MARIO POLIVIO PAREDES CISNEROS, respectivamente, éste último en calidad de Secretario en la presente Junta, quienes se declaran en Junta Universal a fin de tratar el siguiente orden del día:

Punto Único:

- Resolver cesión de participaciones del socio señor ROBINSON MOISÉS GUERRA PILCO que posee en la Compañía a favor del señor LUIS ALFONSO TOAPANTA GUANOPATÍN.

Encontrándose instalada la Junta General Extraordinaria y Universal, y siendo las veinte horas con veinte minutos, toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, quien solicita al Secretario se de lectura del oficio suscrito por el señor ROBINSON MOISÉS GUERRA PILCO, inmediatamente el señor Secretario da lectura al documento, mismo que tiene por objeto solicitar a la Junta General se autorice la cesión del 100% de las participaciones que el socio tiene en la Compañía, esto es 216 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, lo que pone a consideración de los señores socios para que indiquen si tienen

interés de adquirirlas, los señores señalan que ninguno de ellos se encuentra interesado en comprárselas, por lo que el señor ROBINSON MOISÉS GUERRA PILCO, señala que existe una persona que no es socia que desea adquirir las participaciones y es el señor LUIS ALFONSO TOAPANTA GUANOPATÍN, por lo que solicita que la junta autorice que se le ceda las 216 participaciones al señor LUIS ALFONSO TOAPANTA GUANOPATÍN.

La petición del socio es aceptada por unanimidad, con lo que se autoriza la cesión del 100% de las participaciones del señor ROBINSON MOISÉS GUERRA PILCO, es decir las 216 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una.

Quedando bajo la siguiente integración el capital de la Compañía TRANSPORTES CORDERO GUERRA CÍA. LTDA:

NOMBRE DEL SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES
CARLOS ALBERTO CHÁVEZ	21
JULIO CÉSAR CORDERO BENALCAZAR	426
TEODORO FLORES MARTÍNEZ	7
ELIECER GUERRA PULLES	215
LEONCIO HISMAEL HEREDIA FIALLOS	14
GLORIA MAGDALENA MARTÍNEZ POZO	21
FREDDY ROBERTO NARANJO CISNEROS	7
MARIO POLIVIO PAREDES CISNEROS	452
NELSON EDMUNDO PICO ROSERO	14
CARLOS ALBERTO REAL FLORES	4
JOSÉ LUIS UBILLUZ MANCHENO	5
LUIS ALFONSO TOAPANTA GUANOPATÍN	216
TOTAL PARTICIPACIONES	1402

Luego de un receso se reinstala la sesión siendo las veintiún horas treinta, se da lectura al acta y queda legalmente aprobada, con lo que se **AUTORIZA** al señor ROBINSON MOISÉS GUERRA PILCO para que realice los trámites pertinentes a fin de legalizar la cesión de participaciones acordada en la Junta General Extraordinaria y Universal.

Para constancia de lo actuado firman los señores socios en unidad de acto.

CARLOS ALBERTO CHAVEZ
SOCIO

COOPERATIVA AGROPECUARIA SEGUNDA
PASTAZA

JULIO CORDERO BENALCAZAR
SOCIO

TEODORO FLORES MARTINEZ
SOCIO

ELEECER GUERRA PULLES
SOCIO

ROBINSON GUERRA PILCO
SOCIO

LEONCIO HEREDIA FIALLOS
SOCIO

GLORIA MARTINEZ POZO
SOCIO

FREDDY NARANJO CISNEROS
SOCIO

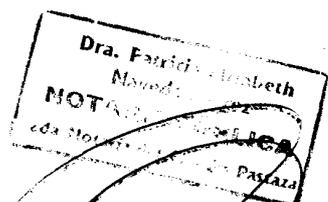
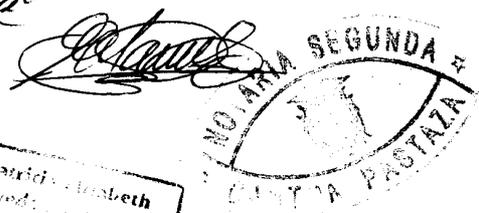
NELSON PICO ROSERO
SOCIO

JOSÉ UBILLUZ MANCHENO
SOCIO

CARLOS REAL FLORES
SOCIO - PRESIDENTE

MARIO PAREDES CISNEROS
SOCIO - SECRETARIO
GERENTE

-----nes que fueran del caso. **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.**- Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, el acta de la Junta en que se autoriza la presente cesión. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para su validez. **Hasta aquí** la minuta que la firma la Abogada Johana Padilla L., con Registro Profesional Número uno uno cinco. del Colegio de Abogados de Pastaza, la que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente Escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria en todo su contenido, sin la presencia de testigos conforme se desprende del numeral noveno del artículo veintinueve de la Ley Notarial Vigente, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto todo lo que también doy fe. **FIRMAN: GUERRA PILCO ROBINSON MOISÉS, C.C.Nro. 160021381-1, C.V.Nro. 069-0017, F) GONZÁLEZ MESÍAS FLOR JACQUELINE, C.C.Nro. 160016572-2, C.V.Nro. 299-0015, F) TOAPANTA GUANOPATIN LUIS ALFONSO, C.C.Nro. 050160138-9, C.V.Nro. 0134-0044, I) DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ. NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA:-Hay firma y sello.-Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que signo firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.-LA NOTARIA DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ.**



RAZÓN: AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTE y cuatro DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA y UNO, TOMÉ DEBIDA NOTA ACERCA DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN de participaciones societarias.--AMBATO A OJAS JONES GARCÓN DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.--

NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

cen-

... TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de la Cesión de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Transportes Cordero Guerra Cía. Ltda., celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Ambato , a cargo del Doctor Jorge Ruíz Albán , el 24 de enero de 1991 , inscrita el 26 de marzo del mismo año , a fojas 11 No.7 , en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Pastaza .-

Puyo , junio 16 del 2.010.

EL REGISTRADOR



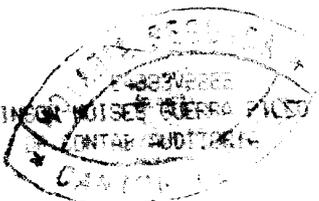
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTÓN PASTAZA
Dr. Laureto León Orbe
REGISTRADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 (CERTIFICACIONES Y DEMANDA ACTIVA)
 CIUDADANIA No. 1 677 4272
 GONZALEZ MEGIAS FLOR JACQUELINE
 PASTAZA/PASTAZA/PLUVI
 25 DE DICIEMBRE 1968
 FECHA DE NACIMIENTO 0182 00010
 PASTAZA/PASTAZA
 1969

 MARIA DEL CARMEN



ECUADORIANO*****
 CASADO ROBINSON MOISE GUERRA PILSO
 SUPERIOR
 LUIS GONZALEZ
 CECYLLIDE MEGIAS
 PASTAZA
 25/09/2009
 FECHA DE CADUCIDAD
 REN 0272737



CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 14 de Mayo del 2009
 160016577 2 299 - 0015
 GONZALEZ MEGIAS FLOR JACQUELINE
 PASTAZA PASTAZA
 PASTAZA
 CANTON Mullas 8 CotaPer 8 To:USD 10
 COMITA PROVINCIAL DE PASTAZA 000715
 894739 2009-05-09 10:21:48

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CENDADANIA No 050160138-9

IDENTIFICACION: GUANOPIÑA LUIS ALFONSO
 NOMBRE DEL PADRE: MICHAEL NICHOL DE SALCEDO
 NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]
 FECHA DE NACIMIENTO: 17 DE MARZO DE 1966
 FECHA DE EMISION: 01 DE ABRIL DE 1993
 FECHA DE VENCIMIENTO: 17 DE MARZO DE 1993

[Signature]

ECUADOR
 DIGNA MADRE SANTA TERESA
 LUIS DE GUANOPIÑA
 ALFREDO TAVAZA
 GUANOPIÑA LUIS ALFONSO
 MICHAEL NICHOL DE SALCEDO
 17/03/1966
 01/04/1993
 REN 0018003
 CIP

[Signature]
 [Stamp]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE SERVICIOS ELECTORALES
 CERTIFICADO DE VOTO

134-0044
 NUMERO

TOAPANTA GUANOPIÑA LUIS ALFONSO

COTOPACHI
 PROVINCIA
 SAN MIGUEL DE SALCEDO
 PARROQUIA

[Signature]
 [Stamp]